

ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de enero de 2026, y en la sala de comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión extraordinaria.

La misma se constituyó así:

Presidenta: D. Pilar Sánchez García.

Vocales: D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D. Marcos Iglesias Caridad.
D. Santiago Castañeda Valle.
D. Gerardo Marcos García.
D. Antonio Agustín Labrador Nieto (s).
D. David Mingo Pérez.
Dña. Eva María Picado Valverde.
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.
D. Leonardo Bernal García.
D. Antonio Cámara López.
D. Mario Caveró Martín.
Dña. Miriam Tobal Vicente.
Dña. Sara Sánchez Hernández.
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Actuó como secretaria María Cristina Ledesma Casero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden del día se procedió a la aprobación del acta de la sesión celebrada el día **16 de enero de 2026**.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 SOBRE INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL SECTOR 15.2 SUELO URBANO CONSOLIDADO. CIUDAD RODRIGO.

Abierto este punto del orden del día por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno del día 12 de noviembre de 2025 sobre informe a efectos del art. 52.4 de la ley de urbanismo y art. 16.6 de la ley de carreteras de castilla y león sobre aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de la ordenación detallada de parcela de equipamiento público del sector 15.2 suelo urbano consolidado. Ciudad Rodrigo.

Código Seguro de Verificación	IV7QGCPYJMRP7JE543QAAMREBY	Fecha	17/02/2026 09:22:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	MARIA CRISTINA LEDESMA CASERO (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QGCPYJMRP7JE543QAAMREBY	Página	1/2



No generándose debate entre las partes, la Comisión se da por informada.

Toma la palabra D. Antonio Agustín Labrador Nieto, Diputado Delegado de Planes Provinciales, agradeciendo tanto a los Diputados como a los Grupos Políticos el trabajo realizado por los Ayuntamientos en relación con los Planes Provinciales. Así mismo señala que el cronograma elaborado para su desarrollo se podría cumplir tal como se había planteado.

En este sentido, indica que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la previsión es que se proceda a su aprobación inicial en el Pleno Provincial del mes marzo del año en curso, publicándose en el BOP de Salamanca el día 3 de abril de 2026 y, posteriormente, se prevé su aprobación definitiva en el Pleno Provincial del mes de mayo de este año y posterior publicación en el BOP de Salamanca el día 5 de junio de 2026, por lo que, previsiblemente, el pago los Ayuntamientos se realizará a mediados de los meses de junio/julio de 2026. Finalmente, recuerda a los Sr. Diputados que, durante el desarrollo de este procedimiento, es posible modificar las obras inicialmente solicitadas.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, ninguno de los presentes hace uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de la que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo.: Pilar Sánchez García

Fdo.: María Cristina Ledesma Casero

Código Seguro de Verificación	IV7QGCPYJMRP7JE543QAAMREBY	Fecha	17/02/2026 09:22:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	MARIA CRISTINA LEDESMA CASERO (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QGCPYJMRP7JE543QAAMREBY	Página	2/2



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

(4) 219.- EXPEDIENTE 2025/GPR_01/000939: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL SECTOR 15.2 SUELO URBANO CONSOLIDADO. CIUDAD RODRIGO.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre sobre aprobación inicial del estudio de parcela de equipamiento público del sector 15.2 suelo urbano consolidado, Ciudad Rodrigo.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación con el escrito de entrada en la Diputación Provincial el 21 de agosto de 2025 y n.º registro **REGAGE25e00072521572**, del AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO, por el que se remite documento mencionado a efectos de comprobar su afección con las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

INFORMA:

Que dicho documento no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE CARRETERAS** el documento de referencia.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Código Seguro de Verificación	IV7QRXASPIF5RWVDQVGW4QRAAU	Fecha	12/11/2025 14:35:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXASPIF5RWVDQVGW4QRAAU	Página	1/3



Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de Ciudad Rodrigo, de 20/08/2025, fecha de registro 21/08/2025, se ha aportado documento que se refiere en el encabezado, a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

2.- OBJETO DE INFORME

Título: Estudio de Detalle sobre cambio de ordenación detallada en la parcela dotacional de equipamientos públicos (EPU) del ámbito del sector 15.2 en Suelo Urbano Consolidado del PGOU de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Autor: D. Román Andrés Bondía. Arquitecto.

Actuación propuesta: Modificación única del PGOU de Ciudad Rodrigo a través de Estudio de Detalle bajo la iniciativa pública del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para modificar los usos detallados permitidos en la parcela dotacional de equipamiento público (EPU) en el ámbito del anterior sector de Suelo Urbanizable 15.2, en la actualidad Suelo Urbano Consolidado una vez completada la gestión urbanística de dicho ámbito, en el PGOU de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Emplazamiento: Entre las calles: límite sur calle Los Alfareros, límite Norte calle Sánchez Villares, límite oeste calle Gremios y límite este Crta Salamanca del casco urbano de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Ref. catastral: 9485202QE0998N0001EO

Descripción: Por iniciativa pública se promueve la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Rodrigo con el siguiente objeto:

El objetivo de esta modificación es ampliar las posibilidades de los usos permitidos dentro del principal de equipamiento público, para dar cabida a la aparición de determinados servicios urbanos necesarios para la implantación de una red de calor en el municipio de Ciudad Rodrigo.

Cabe mencionar de forma expresa, respecto de la materia objeto de informe, que el documento urbanístico analizado aborda su incidencia en materia de Protección Civil en el apartado K de la Memoria Vinculante, determinado la viabilidad del mismo respecto de la normativa aplicable en este sentido.

3.- INFORME

Código Seguro de Verificación	IV7QRXASPIF5RWVDQVGW4QRAAU	Fecha	12/11/2025 14:35:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXASPIF5RWVDQVGW4QRAAU	Página	2/3



En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca en lo referente a Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento urbanístico que se tramita, NO AFECTA a estos servicios en esta fase de planeamiento urbanístico.”

Se transcribe a continuación el informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se procede a emitir informe sobre el Estudio de Detalle que pretende modificar las determinaciones de ordenación detallada de la parcela municipal de equipamiento, situada en el sector 15.2 del PGOU, actualmente ya en suelo urbano consolidado. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

La finalidad de la modificación es ampliar los usos permitidos en la parcela, dentro del uso principal de equipamiento público, para dar cabida a determinados servicios urbanos necesarios para la implantación de una red de calor en el municipio de Ciudad Rodrigo.

Se informa que, en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO el documento de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7QRXASPIF5RWVDQVGW4QRAAU	Fecha	12/11/2025 14:35:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXASPIF5RWVDQVGW4QRAAU	Página	3/3

